

Funciones tutoriales en el Prácticum correspondiente al actual plan de estudios de Magisterio en la Universidad de Vigo

Alfonso Cid Sabucedo y Camilo Isaac Ocampo Gómez

Universidad de Vigo

Resumen

El propósito principal del presente artículo es dar a conocer el proceso y los principales resultados obtenidos en un trabajo de investigación que, al respecto, se lleva a cabo en las áreas de Didáctica, Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad de Vigo.

En el mismo, tras mostrar la importancia de la tutela en las prácticas, se revisan sucintamente las aportaciones, los estudios y las bases legales relacionadas con las funciones y los cometidos de los tutores en este campo, y se refieren los aspectos más importantes de la investigación y sus principales resultados.

Entre las conclusiones más relevantes, cabe destacar la necesidad de que alguien ejerza como tutor en el Prácticum de Magisterio, función ésta básicamente orientadora, donde, además de los maestros y supervisores (profesores universitarios), habrán de tener un importante cometido los directores de los centros.

Palabras clave: función tutorial, prácticum, Magisterio, directores de centros.

Abstract: *Tutorial tasks for the practical sessions corresponding to the current programme towards a teaching degree in the University of Vigo*

The main aim of this article is to disclose the method and the most important findings following a research project carried out in the areas of Teaching, School Management, Research Techniques and Educational Diagnosis in the University of Vigo.

Once the significance of the supervision during the practical sessions has been made known, the contributions, studies and legal bases linked to the roles and tasks of the tutors in this field are briefly considered. The most important aspects of the study along with the key results are also presented.

Among the most relevant conclusions, it is worth emphasising the need for someone to act as tutor at the practical sessions towards a teaching degree. It would primarily consist of an orientating role in which, apart from the teachers and supervisors' (university teachers) input, the involvement of the establishments' principals would be decisive.

Key words: tutorials, new teachers training, institutes of education, headteachers.

Introducción

El presente artículo se refiere, como su título indica, a las funciones de tutor propias del Prácticum correspondiente al actual plan de estudios de Magisterio.

El propósito principal del mismo es dar a conocer tanto el proceso de un trabajo de investigación que, al respecto, se lleva a cabo en las áreas de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad de Vigo, como los principales resultados obtenidos.

Tres son las partes en que se estructura este artículo:

- En la primera, tras mostrar la importancia de la tutela en las prácticas, se revisan de modo sucinto las aportaciones, las bases legales y los estudios relacionados con las funciones y cometidos de los tutores en este campo.
- En la segunda, se refieren los aspectos más importantes de la investigación y sus principales resultados.
- En la tercera, se anotan las conclusiones más relevantes, de las cuales se derivan consideraciones de interés inmediato para la planificación y el desarrollo del Prácticum en la titulación a la que nos referimos.

Prácticum en magisterio: la importancia de una función tutorial

En la preparación inicial de los profesionales, la importancia de la formación en los centros de trabajo (las comúnmente denominadas «prácticas») resulta cada vez mayor, tanto

si se trata de los procedentes de ciclos (FP específica), como de aquellos que han cursado estudios universitarios. La razón de ello ha de buscarse en el modo actual de concebir el trabajo y, en consecuencia, la formación que se requiere para su desempeño. Así, frente a la idea de trabajo como simple ejecución de tareas (competencias de primer orden), hoy, se exige al trabajador que tenga habilidad en el manejo de información, sea capaz de planificación, tome decisiones conforme a criterios, evalúe y controle los procesos. Es decir, que las competencias de primer orden, hasta hace poco del todo necesarias, han dado paso a competencias de segundo y tercer orden que, actualmente, son básicas en cualquier actividad laboral (Castaños y Moury, 1990).

Dicho dominio competencial exige una formación inicial que contenga, además de las consolidadas materias teóricas, otras de carácter aplicado cuyo desarrollo se realice en contextos profesionales reales. Es decir, se requiere (Zabalza, 1996) que los estudios incluyan módulos de formación «profesionalizante» (o «profesionalizadora») que permitan al estudiante experimentar «en vivo» y «en directo» el trabajo profesional para el que se está preparando y que, en su día, una vez obtenido el título correspondiente, habrá de llevar a cabo. Pues bien, a esta necesidad trata de dar respuesta, en el plan de estudios correspondiente a la titulación de Magisterio, la materia denominada Prácticum.

En este sentido, en la Diplomatura de Magisterio, el Prácticum deberá posibilitar a los estudiantes el contacto con la realidad educativa y supondrá su iniciación en las complejas competencias de la docencia. Pero, en este caso, al igual que en otras carreras universitarias como Medicina o Fisioterapia, el Prácticum posee una importancia mayor, ya que, del modo en que éste sea cursarse pueden derivarse consecuencias considerables. Aprendizajes profesionales deficientemente realizados en los inicios del ejercicio laboral llevarán aparejados, seguramente, errores cuyos efectos recaerán sobre los futuros educandos -la mayor parte de las veces escolares-, ya que los estudiantes en prácticas, una vez titulados, habrán de ser quienes hayan de enseñarles. Por tanto, se trata este de un aspecto que, añadido a otros, contribuye a hacer más complejo el de por sí difícil problema de estructurar correctamente el Prácticum de este tipo de carreras.

Ahora bien, estructurar correctamente el Prácticum implica hacer frente a una exigencia fundamental: lograr la adecuada conexión entre teoría y práctica que requiere esencialmente esta materia (Lorenzo, 1991). Con lo cual, se hace necesario que dos tipos de profesionales confluyan y trabajen de forma coordinada. Por una parte, es necesario que alguien que guíe la actividad del estudiante desde la teoría -normalmente un profesor del centro universitario donde curse el estudiante-; y, por

otra, se requiere la intervención de un profesional docente (maestro) que, en el lugar de trabajo –con frecuencia un colegio o un centro integrado– inicie al aprendiz en la adquisición de aquellas competencias necesarias para ejercer la profesión.

Generalmente, a este último suele llamársele (aunque no en exclusiva) tutor o tutor en centro de trabajo, sobre todo, para distinguirlo del profesor universitario encargado –como se ha dicho– de guiar desde esta institución al alumno en prácticas. Podemos encontrar, no obstante, otras denominaciones para esta figura en función del contexto. Por ejemplo, la de profesional tutor (Véanse, al efecto, la Orden 09.02.1989, DOG 07.03; y la Resolución del MEC de 15.02. 1985, BOE 23.02).

La palabra tutor/a (de tutor-oris) suele usarse para referirse a aquella persona de confianza a quien se deja a cargo de otra. El término «tutor», en su denominación inglesa, se corresponde con el de «mentor», cuyos antecedentes se remontan hasta «Mentor», aquél a cuyo cargo dejara Ulises a su hijo Telemaco cuando partió a la Guerra de Troya. Ambos términos –tutor y mentor– hacen referencia a figuras que, a lo largo de la historia, han estado presentes en muchos aspectos de la vida humana, y los ámbitos judicial y educativo constituyen una buena muestra de ello.

En el contexto escolar, el término «tutor/a» adquiere connotaciones pedagógicas de gran interés, ya que, en general, se utiliza para referirse a la función del profesorado relacionada con la acción de guiar e, incluso, de amparar a los alumnos (generalmente de un mismo grupo de clase) en todo lo que guarde relación con el centro educativo y las actividades de enseñanza-aprendizaje que tengan lugar en el mismo. La existencia del tutor tiene como objeto ayudar a cada tutorando a lograr su pleno desarrollo (académico, profesional y personal-social), y, para lograr el éxito en esta tarea, la vivencia y asimilación de los valores constituyen la principal clave (González e Díez, 1997).

En el Prácticum de Magisterio, los tutores –como expertos a los que se les encarga de la tutela de los estudiantes de esta carrera en la etapa en la que se produce su iniciación profesional en un contexto real– desempeñan una labor que tiene gran trascendencia para el desarrollo profesional de los futuros profesores, ya que de ellos (de su apoyo y guía) va a depender tanto la realización eficaz de los primeros aprendizajes relacionados con el desempeño de la docencia, como el grado de satisfacción personal y laboral que seguirá a estos –aspectos ambos cuya vinculación al correcto desarrollo académico, profesional y personal resulta indiscutible.

Ahora bien, para que pueda dar los frutos esperados la función desplegada por los tutores, fundamentalmente, por el maestro en el centro de trabajo, pero también por el profesor del centro universitario –cuya labor en este aspecto posee –velis nolis– una

importante carga de actividad tutelar- resulta necesario, como en cualquier otro contexto, que el colegio o institución donde el estudiante realiza sus prácticas se implique como organización en la acción. Y, del mismo modo, se requiere también la implicación de la institución universitaria, a la que corresponde igualmente facilitarla y potenciarla mediante una acción coordinada que ha de ser consecuencia de una cuidada planificación del correspondiente programa. De lo contrario, por mucho que, dentro de un colegio, un tutor se empeñe en llevar a cabo una labor propia y personal, la iniciación profesional del maestro se reduciría, en una gran mayoría de casos, tan sólo a una parte, probablemente muy limitada, de las competencias que se necesitan en la actualidad.

Es evidente que la función tutorial trasciende la actividad de un profesional tutor individualmente considerado y compromete a ambas instituciones: al centro de infantil-primaria (o la institución equivalente de que se trate) y a la Facultad de Ciencias de la Educación como organizaciones. De aquí que, para un adecuado desempeño de la función tutorial en el Prácticum, en un mismo colegio, deban colaborar, además del maestro o maestros a los que podemos denominar tutores directos, otras personas que, desde diferentes puestos del organigrama, presten su decidida colaboración.

Concebida de este modo, la función tutorial comporta un cierto riesgo de dispersión, ya que requerirá, para llevarse a cabo, el concurso de varias personas y/o colectivos de trabajadores que desarrollan su actividad laboral en un centro o empresa (Boru y Lebourgne, 1992). Evitarlo sólo es posible si alguien como el director o la persona en quien éste delegue ejerce una parte de la función tutorial, cuya orientación vendría a ser la siguiente:

- Asegurarse de que los estudiantes en prácticas realicen actividades formativas;
- coordinar las tareas de apoyo a los estudiantes de prácticas llevadas a cabo por tutores directos; y
- representar a la empresa/institución en la negociación y el diálogo con la universidad o el centro de estudios correspondiente. En este contexto, podemos encontrar denominaciones como tutor coordinador de prácticas, coordinador de prácticas o responsable de las prácticas en un centro -al respecto, pueden verse las disposiciones legales a las que se ha aludido en líneas anteriores.

En el Prácticum, la complejidad funcional de la acción tutorial en un centro docente resulta, pues, evidente, ya que implica no sólo enseñar a enseñar, sino también enseñar a orientar en contextos donde profesionales especializados interactúan, en un marco de amplias libertades, con educandos en el seno de una organización (el

centro) y con la finalidad de ayudarles en su mejora personal y social a través de un currículum en acción.

Y, además, en tanto en cuanto la acción tutorial constituye un cometido específico del profesor, en este caso, del profesor de primaria, la acción tutorial que se desarrolle durante su formación en un centro docente va a servir al futuro docente de referencia y ejemplo cuando él mismo empieza a ejercer, lo que, sin duda, y dada la incuestionable dificultad que esto conlleva, añade dificultad a su desarrollo. Ahora bien, se trata de un desafío que, como docentes universitarios, hemos de aceptar y que nos obliga a replantearnos nuestra tarea (Cid y Ocampo, 2003), y, para ello, hemos de comenzar por conceptualizarla adecuadamente.

En este sentido, proponemos que la función tutorial se entienda -conforme a lo dicho por Field (1994)- como apoyo para una iniciación profesional en las competencias propias de maestro.

Las competencias, aspecto fundamental de la anterior definición, habrán de entenderse, tras el análisis y la revisión de las definiciones existentes (Barreira, 2003; Ocampo, 2003) como unidades más o menos amplias de pensamiento, acción y participación asociadas a un contexto laboral que requieren la movilización intencional de habilidades, conocimientos y actitudes, cuya adquisición en los correspondientes procesos formativos, permiten abordar con éxito problemas de la vida profesional con la debida adecuación al código ético correspondiente.

Por ello, la participación en la acción tutorial del Prácticum exige, a su vez, «competencias profesionales» que presentan un elevado grado de dificultad, tanto en el caso del profesor universitario, como en el del maestro de un colegio. Ahora bien ¿A través de qué funciones se ponen en juego esas competencias que, -en palabras de Echeverría (1999)- involucran en cualquier caso: «saber, saber hacer, saber estar y saber ser»?

Funciones tutoriales en el prácticum: aportaciones y estudios

La realización de cualquier revisión de trabajos sobre funciones tutoriales en el Prácticum de profesores -dada la relación que generalmente se establece entre el modo de efectuar dicho Prácticum y el tipo de profesional de la educación que se pretende formar (véase López Lucas y col.)- habrá de empezar por tener en cuenta

los distintos paradigmas o enfoques existentes. En este sentido, resulta oportuno citar la interesante reflexión que nos presenta Ferreres (1998, pp. 129-132) en torno a los tres paradigmas siguientes: tradicional/artesanal; conductista; personalista o humanista y orientado a la indagación. Este último presenta dos variantes, ya que puede estar orientado a la decisión o a la reflexión crítica.

Puede decirse que el paradigma de indagación orientado a la reflexión crítica concuerda perfectamente con los principios propugnados por la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, BOE 04.10.1990 (LOGSE). Varias partes de esta ley están actualmente vigentes, aunque otras muchas han sido derogadas por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre de Calidad de la Educación, BOE 24.12.2002 (LOCE).

Por otra parte, ya de modo más específico, la revisión de trabajos sobre funciones tutoriales en el Prácticum para profesores llevada a cabo por Zabalza y Cid (1998) y centrada en el perfil profesional del profesor tutor pone en evidencia la dificultad de determinar cuales son éstas, debido, por una parte, a los variados contextos que pueden darse y, por otra, a los distintos tipos y/o niveles de tutores que es posible diferenciar –principalmente: tutores jerárquicos, tutores intermedios y tutores de proximidad o directos...

Entre los trabajos citados en dicha revisión, cabe destacar el de Watkins (1992, pp. 99-100), que concreta las funciones de: apoyo, supervisión e introducción secuencial a los temas vinculados a la problemática profesional de los profesores.

Igualmente, es importante el de Hill, Jennings y Madgwick (1992, pp. 110-120), quienes precisan estas otras: establecimiento de una relación supervisora de apoyo con el profesor en formación, prestar consejo y ayuda al tutorando, desarrollar en el profesor las competencias asociadas con la enseñanza en la práctica real en el aula, mantener el proceso de aprendizaje del profesor en formación y verificar y valorar el trabajo del aula, apoyarse en el resto del profesorado, mantenerlo informado y organizar con ellos el modo de ampliar y profundizar en la experiencia del profesor en formación e identificar, con el resto del profesorado también, las posibles actuaciones curriculares especializadas en la propia escuela y en otras escuelas cercanas.

Desde una perspectiva de los mentores coordinadores de los profesores que reciben a los alumnos que realizan las prácticas, Shea (1992) llega a la conclusión de que hay alrededor de 20 actividades que resultan importantes. Entre ellas están: crear altas expectativas, ofrecer ideas atractivas, potenciar un clima de amistad, enseñar con el ejemplo, estimular a los tutorandos, explicar aspectos de la organización y asistir a los tutorandos en su carrera profesional.

Por otro lado, Annis (1996), en el marco de una experiencia de «portafolios» -colección de documentos como programaciones, materiales didácticos, diario de clase, productos de los alumnos...-, sostiene que, si lo que se pretende es ayudar a los tutorados en la confección y revisión crítica de sus portafolios, los tutores deberán: discutir el porqué del portafolio y que tipo de aprendizajes desea y espera realizar el tutorado a partir de dicha situación didáctica; conocer los diferentes modelos que corresponden a una buena práctica docente; transmitir la idea de que un buen portafolios tiene más relación con una selección bien hecha que con una colección muy completa; abordar dimensiones de la enseñanza distintas de las relativas a los contenidos científicos; convertirse en fuente de refuerzos y estímulo en todo el proceso de elaboración del portafolios.

Aspectos legales

El Prácticum es una materia troncal cuyo desarrollo se realiza, básicamente, en contextos educativos ajenos a la institución universitaria, por lo que supone un asunto de relaciones institucionales ciertamente complejo y que exige el adecuado soporte normativo.

Distintas administraciones educativas del Estado español, como Andalucía, Galicia, Castilla-León y el propio Ministerio de Educación, han tratado de buscar una solución a este difícil problema, regulando, mediante sendas disposiciones, la realización de las prácticas de enseñanza correspondientes a los alumnos de centros universitarios de formación del profesorado.

En este sentido, en la Comunidad Autónoma de Galicia, en la Orden de la Consejería de Educación de 9 de febrero de 1989 (BOG de 7 de marzo), hace público el convenio firmado por la Xunta de Galicia y la Universidad de Santiago de Compostela para que los alumnos de Magisterio realicen las prácticas en colegios públicos.

Generalmente, en las disposiciones en las que diferentes comunidades autónomas regularon las prácticas de Magisterio, se distinguen dos tipos de tutoría en los centros en los que se realizan las prácticas. Por una parte, la que guarda relación con el centro como institución o persona/s que se encargan de la coordinación, acogida, información, facilitación, introducción y el seguimiento general. Y, por otra, aquella más propia de los docentes, como es: orientar a los estudiantes de magisterio sobre las

características de los alumnos que se les asignen y la concreción del proyecto curricular de la etapa a dichos escolares, así como colaborar con los estudiantes en prácticas en el diseño e intervenciones didácticas que hayan de realizar y participar en la evaluación del programa (tutores directos o maestros tutores). Estas funciones están, en realidad, más próximas a la realización de actividades concretas que a las competencias que entran en juego en la formación de un maestro durante su período de prácticas.

En el caso de la Universidad de Vigo, la normativa que regula actualmente las prácticas reconocidas en los planes de estudios fue aprobada en la sesión de su Junta de Gobierno celebrada el 8 de marzo de 2001.

Ahora bien, cada Prácticum y las funciones de cada tutor en él, guardan asimismo relación, entre otros aspectos, con el contexto legal vigente para el perfil profesional de los maestros, los derechos y deberes de los alumnos, la ordenación de la enseñanza y la orientación (currículum), la organización y el funcionamiento de los centros. En consecuencia, es algo que añade dificultad a la hora de concretar las funciones de tutoría necesarias en cada caso.

El problema existente

El análisis de las memorias de los estudiantes de Magisterio y la observación de la realidad ponen de manifiesto que, en la actividad diaria, aun en el caso de que las organizaciones como tales asuman expresamente la función tutorial en el Prácticum -lo que no es muy frecuente-, cada colegio y, en cualquier caso, cada tutor directo realizan a «su manera» su cometido con los estudiantes de Magisterio. La visión preponderante guarda relación con una de tutoría personal que, desde luego, se aleja bastante del concepto de función tutorial en el Prácticum que hemos venido exponiendo en los apartados anteriores.

Igualmente, la institución universitaria, más allá de proporcionar unas normas generales (Véase Universidad de Vigo, 2003), y de ofrecer a los estudiantes apoyo en la búsqueda y gestión de un centro o institución para realizar su Prácticum y facilitarles algunas orientaciones para elaborar el documento denominado «Memoria de prácticas», tampoco parece estar demostrando mayor compromiso con los estudiantes en este proceso de profesionalización.

En realidad, es como si la imitación constituyese, para muchas personas e instituciones, un medio suficientemente válido para realizar los aprendizajes correspondientes a la iniciación profesional propia del período de prácticas, y no hay razón para plantearse problema alguno relacionado con el ejercicio de la función tutorial en el Prácticum. En el fondo, es como si se pensase que los estudiantes aprenden al ver «hacer» a los maestros, que es de lo que se trata.

Ahora bien, como ha quedado apuntado en los párrafos anteriores, aún en situaciones donde el aprendiz pudiese llegar a adquirir las habilidades del experto (tutor directo) mediante la imitación, lo cual es, como mínimo, dudoso, siempre habría -y más en los actuales tiempos, en los que las competencias exigidas son de segundo y tercer orden- procesos que están detrás del comportamiento imitado y que cuyo aprendizaje requiere, aparte de las explicaciones de aquél, el apoyo de otras personas implicadas en la función tutorial tanto en el centro de trabajo donde se realizan las prácticas (colegios), como en la institución universitaria -en nuestro caso, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Vigo.

La razón es que el programa de actividades de un estudiante de Prácticum ha de estar debidamente adaptado al contexto, para lo que es necesario tener acceso a la información del colegio (los documentos de gestión, etc.), que es difícil de conseguir si la dirección de la institución escolar no la facilita y la explica. Y, luego, en el proceso de desarrollo, habrán de tener lugar una serie de acciones relacionadas con las especialidades del profesorado y su adscripción a las mismas, así como con el trato que se establece con el resto de los profesores del centro y, con frecuencia, con sus órganos de gobierno y coordinación. Lo cual, indudablemente, trasciende la función de un maestro o maestra que realiza una mera tutoría personal.

Pero, además, para todo ello es necesario del apoyo y el respaldo de la institución universitaria, a quien, de algún modo, competiría responder de que la práctica pedagógica diaria de los estudiantes de magisterio se corresponda con el desarrollo actual del conocimiento científico de las disciplinas. Por tanto, los profesores de Prácticum -supervisores del proceso y, en consecuencia, evaluadores del mismo- habrán de desplegar una serie de actividades de negociación, coordinación e, incluso, formación con los maestros y los directivos de centros.

Ahora bien, si lo que está ocurriendo no se ajusta a lo que debería ser, resulta oportuno plantearse la cuestión teniendo en cuenta el cambio que se necesita llevar a cabo en el Prácticum para adecuarlo a lo que fundadamente creemos que debería ser. En este sentido, una posible aportación puede consistir en averiguar que cometidos corresponden a los distintos profesores implicados en esta materia troncal denominada Prácticum.

La investigación que se plantea

Con objeto de ayudar a clarificar el ámbito competencial de los tutores del Prácticum de Magisterio en el contexto de la Universidad de Vigo y, así, poder contribuir al correcto planteamiento y desarrollo del mismo, hemos iniciado una línea de investigación cuya primera concreción dio lugar al trabajo de cuyos resultados damos cuenta en el presente artículo y que pretende ofrecer respuesta a las siguientes cuestiones:

- ¿Cuáles son, desde la perspectiva de los estudiantes de Magisterio que han realizado las prácticas, las funciones tutoriales que se llevan a cabo en el Prácticum de una y otra titulación?
- ¿Cuáles son las funciones tutoriales que los estudiantes creen que deberían tener lugar en el Prácticum?
- ¿Qué funciones tutoriales son percibidas como aquellas que, debiendo llevarse a cabo, alcanzan un menor nivel de realización?
- ¿Cuáles son las principales funciones tutoriales que corresponden al tutor directo, al coordinador de prácticas en un centro (director) y al profesor de la Universidad (supervisor), si lo que se pretende es facilitar una feliz integración entre teoría y práctica en la formación para la profesión de maestro?

Objetivos

Dentro del marco teórico que hemos expuesto, y siendo coherentes con los interrogantes formulados, los objetivos concretos de esta investigación son los siguientes:

- Identificar las funciones tutoriales que, a juicio de los estudiantes que las hayan vivido/experimentado, tengan un mayor y un menor nivel de realización en el Prácticum de Magisterio.
- Identificar las funciones tutoriales que, a juicio de los estudiantes que las hayan vivido/experimentado, deberían ejercerse en el Prácticum de Magisterio.
- Precisar las funciones que, dentro del conjunto presentado, los tutores directos consideran realizadas en mayor o menor medida, y en que grado en el que piensan que deberían cumplirse.
- Determinar las principales semejanzas y diferencias existentes entre las percepciones que los estudiantes de Magisterio y los maestros que desempeñan la

labor de tutores en los centros tienen sobre las funciones tutoriales en el Prácticum.

- Indagar acerca de la relación existente entre las funciones tutoriales y los agentes que las realizan o deberían realizarlas.
- Elaborar, a partir de los resultados obtenidos en la investigación, propuestas concretas que sirvan para mejorar el diseño, la realización y la evaluación del Prácticum de Magisterio.

Procedimiento

El procedimiento seguido en esta investigación fue el siguiente:

- La elaboración de una propuesta inicial de funciones tutoriales correspondientes al Prácticum de Magisterio a partir del marco conceptual y legal expuesto en las líneas anteriores. Para ello, se partió de una matriz de carácter bidimensional que consta de cinco grandes categorías funcionales.
- La elaboración de una lista de funciones tutoriales, previo análisis y estudio en dos grupos de discusión de las propuestas inicialmente. La composición de los grupos de discusión fue, en cada caso, la siguiente: dos profesores universitarios, dos maestros relacionados con el Prácticum en colegios y un miembro de equipo directivo.
- La elaboración de una primera versión del cuestionario basada en el anterior listado de funciones. Luego, la aplicación piloto del mismo, el estudio de sus resultados y la redacción definitiva.
- La aplicación del cuestionario a una muestra de 167 estudiantes de 3º de Magisterio que habían realizado el Prácticum en el curso 2002-03.
- La aplicación del cuestionario a una muestra de profesores de la Facultad de Ciencias de la Educación y maestros que participan en el Prácticum de Magisterio (Campus de Ourense).
- El análisis estadístico de los resultados obtenidos.
- El estudio cualitativo de las respuestas dadas al ítem «otras funciones que se consideren importantes en la tutoría del Prácticum».
- La discusión acerca de los resultados. La obtención de las principales conclusiones.
- La elaboración de propuestas para la toma de decisiones con respecto al Prácticum de Magisterio.

Sujetos

Se aplicó el cuestionario a una muestra de 167 estudiantes de 3º de Magisterio de la Universidad de Vigo (Campus de Ourense), que completaron su período de prácticas en el curso 2002-03 -es decir, a algo más del 50% del total de los alumnos susceptibles de ser encuestados (el total de alumnos de tercer curso que habían realizado las prácticas en ese curso). El criterio de selección fue la asistencia a clase un determinado día previamente fijado por los investigadores.

En la muestra, están comprendidas las distintas especialidades. El número de estudiantes encuestados supera en todos los casos el 40% del total (Tabla I).

Por otra parte, a través de los propios estudiantes, se enviaron cuestionarios a sus maestros tutores en los centros docentes donde realizaron el Prácticum. Un total de 82 cuestionarios se recogieron una vez cumplimentados y 79 de ellos resultaron válidos, lo que supone más del 30 % de la población de tutores directos en centros susceptible de ser encuestada.

Instrumentos

Contenido del cuestionario

El cuestionario se elaboró siguiendo el procedimiento que acaba de indicarse en el apartado anterior. Los enfoques de investigación orientados a la reflexión crítica y, en esta línea, las aportaciones de Watkins (1992), Hill, Jennings y Madgwick (1992) constituyen uno de sus principales pilares. Asimismo, se han tenido en consideración las bases legales relacionadas con las prácticas de Magisterio existentes en Galicia.

A partir de una matriz de categorías funcionales -proporcionar seguridad y confianza, ofrecer modelos de actuación didáctica y orientadora centrados en la reflexión sobre la práctica, propiciar la colaboración y canalizar la participación para lograr un trabajo pedagógico cooperativo y evaluar al estudiante en prácticas mediante la inte-

TABLA I. Muestra de estudiantes a la que se aplicó el cuestionario

	Estudiantes de 3º curso magisterio Universidad de Vigo, Campus de Ourense (Curso 2002-03)				
	Primaria	Infantil	E. Especial	Filología inglesa	Total
Nº total de alumnos matriculados	68	72	117	48	305
Alumnos que respondieron al cuestionario (Muestra)	41	43	58	25	167

gración de la auto-evaluación para lograr una mejora de las competencias- se identificaron 23 funciones tutoriales para el Prácticum de Magisterio, y se decidió que su orden de presentación en el cuestionario fuese el siguiente:

- Prestarle apoyo al maestro en prácticas (m. en p.)
- Facilitarle al m. en p. el conocimiento del contexto y el acceso a los documentos del centro.
- Favorecer la reflexión personal y la auto-evaluación del m. en p.
- Establecer una relación de trabajo abierta y basada en la confianza.
- Proporcionar la retroalimentación necesaria al m. en p.
- Alentar al m. en p. para que reflexione y revise las actividades.
- Crear un clima adecuado para que las dificultades que surjan puedan explicarse y resolverse sin tensión.
- Estimular al m. en p. para que adquiriera un conocimiento amplio y comprensivo del currículum educativo.
- Ayudar al m. en p. a identificar los procesos y estilos de aprendizaje propios de los escolares.
- Alentar al m. en p. para que logre un conocimiento profundo de los escolares.
- Ayudar al m. en p. a fijar los objetivos de la enseñanza y el aprendizaje en las aulas.
- Ayudar al m. en p. a analizar y evaluar sus propias competencias.
- Orientar al m. en p. en la evaluación del progreso de los escolares.
- Concretar planes de acción que puedan llevarse a cabo conjuntamente con el m. en p. a partir del proyecto curricular y de la programación didáctica.
- Identificar, junto con el m. en p., criterios para reconocer una práctica docente efectiva.
- Aplicar e interpretar criterios de evaluación aplicables al trabajo del m. en p.
- Colaborar, en el diseño del perfil del m. en p. con quien ejerza, en el centro, la coordinación tutorial de las prácticas.
- Implicar al resto de los profesores en la iniciativa de profundizar y ampliar la experiencia del m. en p.
- Negociar la participación, como observador, del m. en p. en reuniones de coordinación pedagógica del centro.
- Coordinar y desarrollar las aportaciones del profesorado del centro en los procesos de prácticas.
- Establecer relaciones con otros centros para realizar programas formativos conjuntos para el m. en p.

- Orientar la elaboración de la Memoria del Prácticum, considerada como un medio de formación del m. en p.
- Ayudar al m. en p. a comprender mejor la relación entre el centro y su entorno (las familias, la comunidad...).

A partir del listado anterior, se concretó el modo de presentar las correspondientes preguntas a los estudiantes y los profesores, y se configuró la versión del cuestionario que se presentaría a uno y a otros .

Las áreas de análisis que constituyen el núcleo central de la encuesta son tres: las funciones tutoriales que se realizan en el Prácticum, las funciones que deberían realizarse, y a quien correspondería preferentemente llevarlas a cabo. En las dos primeras, a fin de evitar que los valores centrales aparecieran en exceso, se les pidió que valorasen de uno a cuatro.

Con objeto de poder contrastar qué funciones tutoriales deberían estar presentes en el Prácticum, se optó por incluir una columna para recoger las cuatro funciones que se consideran más importantes y las cuatro que se consideran menos importantes.

Finalmente, se dio la opción de añadir cualquier otra función que pudiera considerarse de interés por parte del encuestado y que no figurase entre las expuestas en el cuestionario, y se les interrogó también sobre la importancia que posee el hecho de que el tutor directo pertenezca a la especialidad del estudiante en prácticas.

Fiabilidad del cuestionario

El análisis de fiabilidad del cuestionario, realizado mediante el sistema Alpha-Cronbach, dio como resultados los que figuran, respectivamente, en las Tablas II y III que aparecen a continuación.

Los datos que se recogen en la Tabla III ponen de manifiesto que, aunque el número de sujetos encuestados es sensiblemente menor que en el del caso de estudiantes, la fiabilidad del cuestionario es mayor en el caso de los tutores en centros (colegios), sobre todo en lo que respecta a la categoría quién debería realizarlas preferentemente.

TABLA II. Fiabilidad del Cuestionario para alumnos sobre Prácticum de Magisterio

	En qué medida se realizan las funciones tutoriales	En qué medida deberían realizarse las funciones tutoriales	Quién debería de realizarlas preferentemente
Número de casos	167	167	167
Número de ítems	23	23	23
Alpha-Cronbach	0,9593	0,9478	0,9123

TABLA III. Fiabilidad del cuestionario para tutores en centros sobre Prácticum de Magisterio

	En qué medida se realizan las funciones tutoriales	En qué medida deberían realizarse las funciones tutoriales	Quién debería de realizarlas preferentemente
Número de casos	79	79	79
Número de ítems	23	23	23
Alpha-Cronbach	0,9697	0,9763	0,9371

Resultados obtenidos

Del análisis estadístico de las distintas variables que componen este estudio, se han obtenido los siguientes resultados:

La muestra de estudiantes y tutores

Por lo que respecta a los estudiantes que responden a la encuesta, existe una clara preponderancia femenina. Concretamente, el 87% de los encuestados son mujeres y el 12,1% hombres.

La edad media de los estudiantes de tercero de Magisterio que respondieron al cuestionario se encontraba entre los veinte y los veinticinco años (92%).

La distribución de los estudiantes en función de su campo de especialización es la que aparece reflejada en la Tabla IV:

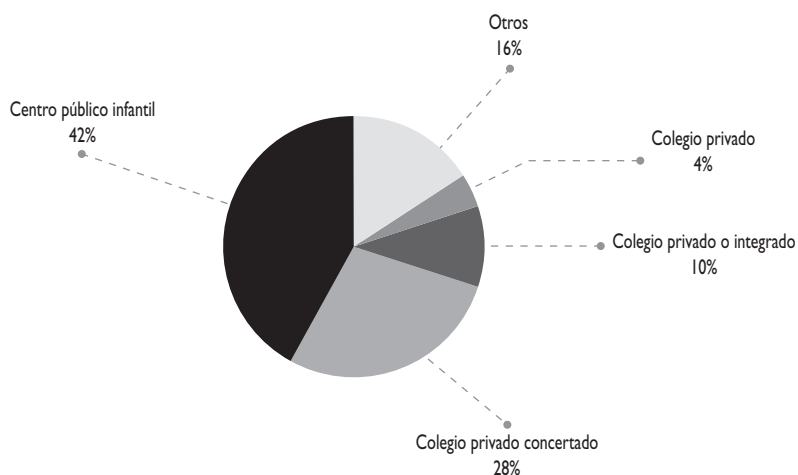
Los centros en los que los estudiantes encuestados realizaron el Practicum son, mayoritariamente, centros públicos (42%), aunque un 27,4 % lo llevaron a cabo en centros concertados, un 10% en Centros Públicos Integrados y un 16% en otras instituciones (Gráfico I).

El número de sujetos que compone la muestra correspondiente a los tutores asciende a un total de 79 profesores. La gran mayoría de ellos son mujeres (81%), tal y como se aprecia en el Gráfico III.

TABLA IV. Especialidades que cursan los estudiantes encuestados

Especialidades	Frecuencia	Porcentaje
E. Primaria	41	24,60
E. Infantil	43	25,70
E. Especial	58	34,70
L. Extranjera	25	15,00
Total	167	100,00

GRÁFICO I. Centros donde realizaron las prácticas los estudiantes de Magisterio



La edad media de los tutores/as directos del Practicum de Magisterio se sitúa entre los 40 y los 50 años, ya que el 34 %, concretamente, se tiene una edad comprendida dentro de este intervalo. Ahora bien, existe un porcentaje significativo de tutores/as de más de 50 años (32%), como puede verse en el Gráfico IV.

Por lo que respecta a los centros educativos en los que desarrollan su labor los tutores/as encuestados, cabe destacar que en el 83% lo hace en centros públicos –el 61% en educación infantil y primaria, el 11% en institutos de secundaria y el 6% en centros públicos integrados. En centros privados concertados ejercen únicamente el 11% de los tutores que respondieron al cuestionario.

GRÁFICO II. Tutores por Sexo

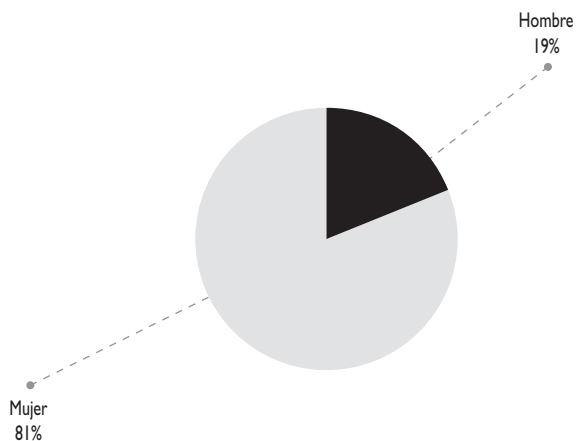
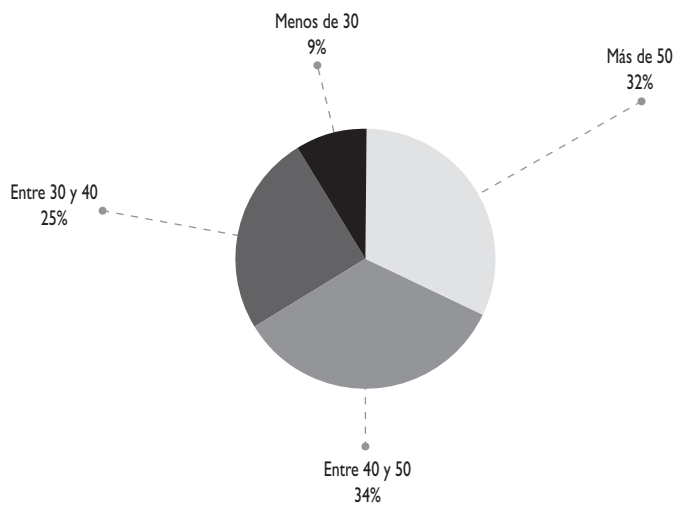


GRÁFICO III. Edad de los tutores



Validez del constructo

Si bien no existe una coincidencia total en los resultados del análisis correspondientes a las áreas «se realizan» y «deberían realizarse», tanto en el caso de los estudiantes de Magisterio, como en el de los maestros tutores tres factores explican entre el 60% (en el caso de los primeros) y el 75% (en el caso de los segundos) de la varianza.

Al primero de ellos, podemos denominarle estímulo activo en la iniciación a una docencia efectiva basada en la reflexión, al segundo, desarrollo de relaciones colaborativas y, al tercero, acogida y apoyo en el proceso de formación en contexto educativo real.

Los tres guardan una clara relación con las bases conceptuales de las que partíamos y, por lo tanto, puede decirse que confirman su validez.

Funciones tutoriales

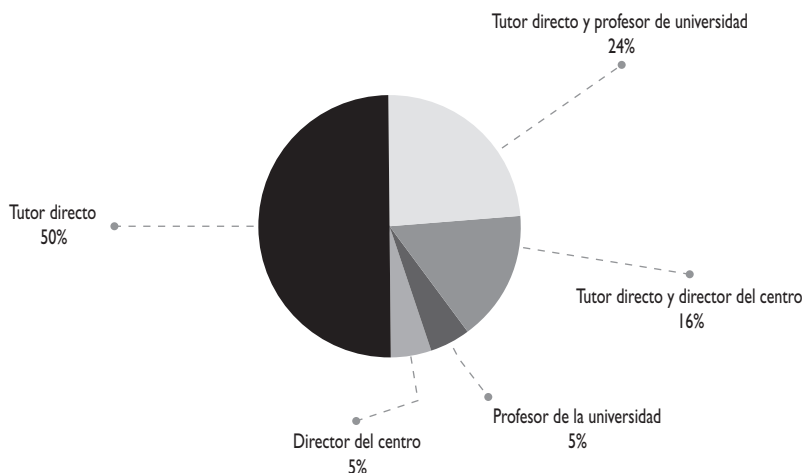
El análisis estadístico de las respuestas dadas por los estudiantes de Magisterio realizado mediante el programa SPSS para Windows (explicado por Lizasoain y Joaristi, 1998), evidencia (Prueba T para muestras relacionadas) que:

- Existe una diferencia significativa entre las medias correspondientes al grado de realización de cada una de las funciones y las relativas al grado en que debería realizarse esa misma función en el Prácticum de Magisterio en el caso tanto de los estudiantes, como de los tutores encuestados.
- Existen diferencias significativas entre las medias de las puntuaciones dadas por los estudiantes para cada una de las funciones y las de las otorgadas a esas mismas funciones por los tutores. Son estos últimos los que otorgan las puntuaciones más bajas tanto en el área «se realizan», como en el área «deberían de realizarse». De este modo, la media de las medias en las áreas «se realizan» y «deberían de realizarse» es, respectivamente, de 2,46 y 3,83 en el caso de los alumnos, y de 1,89 y 2,44 en el de los tutores.
- Las funciones tutoriales que los estudiantes de Magisterio consideran realizadas en mayor grado -las que corresponden a las variables cuyas medias aritméticas son más altas en el área «grado en que se realizan»- son las cinco que se recogen en la Tabla V.
- Los tutores otorgan en el área «se realizan» la máxima puntuación a las tres primeras funciones de la tabla anterior.
- Llevarlas a cabo las 5 funciones anteriores corresponde, fundamentalmente, al tutor directo, si bien al profesor de la universidad le desempeña también un

TABLA V. Funciones que se realizan en alto grado

Funciones	Alumnos Grado en que se realizan media aritmética
Prestarle apoyo al m. en p.	3,11
Establecer una relación de trabajo abierta y de confianza	3,10
Crear un clima adecuado en el que las dificultades puedan explicitarse y resolverse sin tensión	3,02
Alentar al m. en p. al conocimiento profundo de los escolares	2,71
Alentar al m. en p. a la reflexión y revisión de actividades	2,74

GRÁFICO IV. ¿Quién debería realizar la función de prestar apoyo al maestro en prácticas?



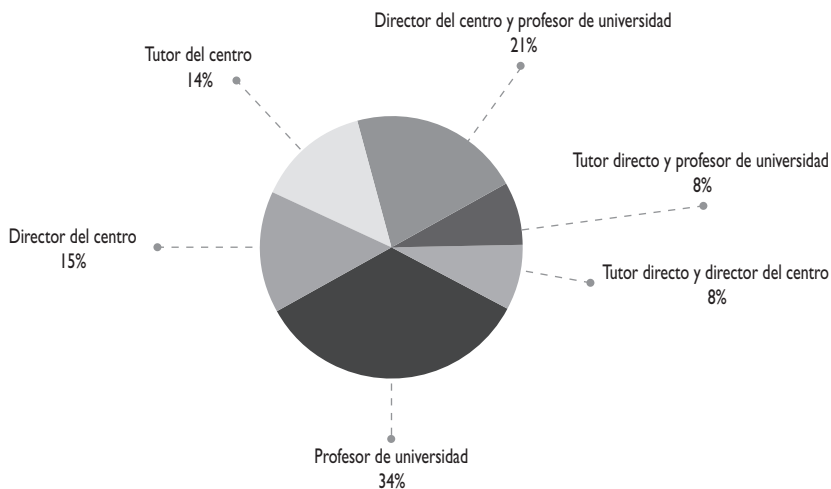
importante papel en ellas, que ha de realizarse en colaboración con el tutor directo.

- Las cuatro funciones tutoriales que los estudiantes de Magisterio consideran realizadas en menor grado -las que se corresponden con las variables que obtienen las medias aritméticas más bajas en el área «se realizan», y la valoración que reciben en función de hasta que punto se considera que «deberían realizarse», aparecen reflejadas en la Tabla VI:
- Los tutores coinciden con los alumnos en asignarle las menores puntuaciones en cuanto a su grado de realización a las 4 funciones de la Tabla VI.

TABLA VI. Funciones tutoriales realizadas en menor grado

Funciones	Alumnos Grado en que se realizan media aritmética
Establecer relaciones con otros centros para realizar programas conjuntos con efectos formativos para el m. en p.	1,54
Negociar la participación del maestro en prácticas en las reuniones de organización y coordinación pedagógica.	1,79
Coordinar y desarrollar las aportaciones del resto del profesorado con respecto a los m. en p.	1,94
Colaborar con quien ejerza la coordinación tutorial de las prácticas en el centro, en diseñar el perfil del m. en p.	2,16

GRÁFICO V. ¿Quién debería realizar la función de establecer las relaciones con otros centros para realizar programas formativos conjunto para los maestros en prácticas?



- Les corresponde realizarlas en su práctica totalidad –tanto a juicio de los alumnos como de los tutores– a los directores de centros educativos.
- En tres funciones del área «se realizan» existe una importante diferencia entre la puntuación asignada por los estudiantes y por los maestros tutores, de forma que:
 - La valoración de la realización de la función ayudar al maestro en prácticas a comprender mejor las relaciones entre el centro y su entorno (familias, comunidad...) la sitúa, de acuerdo con la media aritmética obtenida, para los

estudiantes, en el decimoquinto lugar de un total de 23, mientras que, para los profesores, ocupa el séptimo lugar.

- La media aritmética correspondiente a la valoración de la realización de la función de alentar al maestro en prácticas para que adquiriera un conocimiento profundo de los escolares indica que ésta ocupa el cuarto lugar para los alumnos de Magisterio y el décimo para los tutores.
 - Por lo que respecta a la valoración de la realización de la función de estimular al maestro en prácticas a lograr un conocimiento amplio y comprensivo del currículum, la media aritmética correspondiente sitúa dicha función en el decimosegundo lugar para los alumnos de Magisterio y en el octavo para los tutores.
- Las funciones tutoriales que –podríamos decir– deberían realizarse con carácter prioritario (las que se corresponden con las variables que obtienen las medias aritméticas más altas en el área «deberían realizarse») son tanto en el caso de los estudiantes, como en el de los tutores las siguientes (Tabla VII):
- Tanto los alumnos, como los tutores coinciden en otorgar las puntuaciones más elevadas a la primera, tercera y quinta función de la tabla. Ahora bien, conviene añadir dos cosas:
- La primera y la tercera son funciones que ambos colectivos juzgan muy realizadas (Véase la Tabla VI).
 - La quinta función –identificar, junto con el m. p., criterios para reconocer una práctica docente efectiva– recibe tanto de los tutores, como de los alumnos valoraciones intermedias, y no es considerada una función «muy realizada», ni tampoco «muy poco realizada».
- Las otras dos funciones expuestas en la Tabla VII han sido, en función de su grado de realización, puntuadas de forma distinta por estudiantes y tutores. Esta diferencia en la puntuación pone de manifiesto que los estudiantes entienden que orientar en la elaboración de la memoria del Prácticum como medio de

TABLA VII. Funciones tutoriales que deberían realizarse con carácter prioritario

Funciones	Alumnos Grado en que deberían realizarse Media aritmética	Tutores Grado en que deberían realizarse Media aritmética
Prestarle apoyo al m. en p.	3,83	3,08
Alentar al maestro en prácticas a un conocimiento profundo de los escolares	3,66	2,32
Establecer una relación de trabajo abierta y de confianza	3,64	3,07
Orientar en la elaboración de la memoria del Prácticum como medio de formación	3,64	2,40
Identificar, junto con el m. en p., criterios para reconocer una práctica docente efectiva	3,62	2,64

formación no es algo frecuente, aunque los tutores lo ven de distinto modo. Asimismo, mientras los estudiantes sostienen que el grado de realización de la función alentar al maestro en prácticas a un conocimiento profundo de los escolares es alto, los tutores lo consideran mucho menor.

- El cumplimiento de tales funciones tutoriales corresponde, en su mayor parte, al tutor/a directo/a y al profesor/a de universidad.
- Dentro de la tónica general, que es consecuencia de la coincidencia en la valoración de la mayoría de las funciones, hay que señalar que existen algunas diferencias llamativas entre las medias de las puntuaciones otorgadas por los alumnos y las de las otorgadas por los maestros tutores en el área «deberían realizarse». Si bien se constata que éstas son pocas, conviene tenerlas en cuenta:
- Según la media aritmética correspondiente a la valoración de la función de ayudar a realizar la identificación de los procesos y estilos de aprendizaje de los escolares, ésta ocupa el tercer lugar para los estudiantes de Magisterio y el decimotercero para los tutores.
- De acuerdo con la media aritmética obtenida la valoración de la función de orientar en la elaboración de la memoria del maestro en prácticas como medio de formación se sitúa, para los alumnos de Magisterio, en el cuarto lugar y, para los tutores, en el decimocuarto.
- La media aritmética que los alumnos de Magisterio otorgan a la valoración de la función de alentar al maestro en prácticas a la reflexión y revisión de actividades hace que dicha función se sitúa en el decimocuarto lugar, sin embargo, los tutores la ubican en el octavo.

Principales conclusiones

A la vista de la fiabilidad de los datos obtenidos mediante el cuestionario y de los resultados del análisis estadístico, y teniendo en cuenta cuales eran los objetivos perseguidos, cabe apuntar, entre las conclusiones de esta investigación, las que a continuación se exponen:

- Las puntuaciones otorgadas, sobre todo en el área «deberían de realizarse», por los estudiantes y los tutores a la práctica totalidad de las funciones que se

someten a su valoración –y que son más elevadas en el caso de los primeros–, constituyen una base más que suficiente para afirmar que se trata de cometidos identificados por los alumnos de Magisterio y los maestros tutores en centros como algo que debería llevarse a cabo de modo necesario dentro de la función tutorial del Prácticum de Magisterio.

Se trata de funciones que, como el análisis factorial pone de manifiesto, coinciden a grandes rasgos con las propuestas por Hill, Jennings y Madgwick (1992, pp 110-120). En este sentido, puede afirmarse que el Prácticum, lejos de ser considerado por los estudiantes y tutores que realizan su labor en los centros como un enfrentamiento directo con la realidad, como un «cuerpo a cuerpo» con ella, se concibe, en su «deber ser», como una experiencia de aprendizaje que requiere una correcta acción tutorial, lo que viene a confirmar las tesis de Panagouta Papoulia-Tzelepi (1993) apuntadas anteriormente en este artículo.

- Las funciones en las que, tanto en el área «se realizan», como en el área «deberían realizarse», se manifiestan importantes diferencias entre las medias de las puntuaciones otorgadas por los alumnos y las de los maestros tutores deberían constituir elementos claves para una reflexión sobre la mejora de la función tutorial en el Prácticum de Magisterio.

En este sentido, y por lo que respecta al grado de realización, funciones como la de ayudar al maestro en prácticas a comprender mejor las relaciones entre el centro y su entorno (las familias, la comunidad...) deberían ser objeto de estudio de cara a elucidar a que se debe que los estudiantes tengan una visión tan pesimista de una actividad que los maestros ven suficientemente realizada. Porque, probablemente, se trate de uno de los múltiples aspectos cuyos contenidos científicos fundamentales no han llegado aún a los centros, por lo que no forman parte de la vida cotidiana, ni de la cultura docente mayoritaria. Esto puede ser tremendamente preocupante para un Prácticum que pretende formar en la competencia profesional conforme a las exigencias actuales desde una correcta conjunción de la teoría y la práctica (Lorenzo, 1991).

Algo semejante cabría decir con respecto a funciones como: ayudar a realizar la identificación de los procesos y estilos de aprendizaje de los escolares u orientar en la elaboración de la memoria del maestro en prácticas como medio de formación, que los alumnos de Magisterio consideran de gran importancia –cuando se realiza la prelación de medias ocupan, respectivamente, et tercer y cuarto puesto–, son colocadas por los tutores entre las actividades poco puntuadas del área «deberían de realizarse» –ocupan el decimotercero y decimo-

cuarto lugar en la prelación de medias. Ahora bien, en este caso, habría que tener presente que, al menos en la segunda de las funciones citadas, se está aludiendo a una actividad/es propias de los profesores supervisores (profesores universitarios) que guardan relación con la metodología del Prácticum como materia troncal y que es lógico que los tutores en los colegios no puedan captar todo su significado.

- Tanto el tutor directo, como el director del centro donde se realizan las prácticas y el profesor de la universidad que las supervisa se consideran agentes necesarios en la función tutorial del Prácticum. En la mayoría de los cometidos, el tutor directo y el supervisor son las figuras con mayor responsabilidad, pero al director del centro se le atribuye también, aunque en menor grado, parte de la responsabilidad. Es más, en algunos casos, se le considera el responsable principal. Puede decirse, pues, que el correcto desarrollo de las funciones tutoriales en el Prácticum de Magisterio requiere la concurrencia de las tres figuras citadas y que éstas colaboren entre sí. La problemática que se deriva de esta cuestión ha sido perfectamente expuesta por Marcelo y Estebaranz (1998), así como la necesidad de una normativa legal que permita resolver esta cuestión en los términos adecuados, y que empiece por posibilitar disponer de los medios que hacen falta para ello.

En consecuencia, puede defenderse que las funciones tutoriales del Prácticum, lejos de ser percibidas por estudiantes y los tutores maestros como algo que determinado profesional puede llevar a cabo de modo personal, se conciben como un conjunto de funciones cuya realización, en la línea defendida por Boru y Lebourgne (1992), implica a todo el centro como organización y al colectivo de profesores y el resto de los profesionales que en él trabajan, además de comprometer fuertemente al profesor universitario supervisor, dentro de un marco de colaboración interinstitucional.

- Existe una gran coincidencia entre los estudiantes de Magisterio y los maestros tutores a la hora de juzgar algunas funciones a las que ambos colectivos le reconocen algún grado de realización, aunque éste resulte ser el más bajo. Ahora bien, se trata de funciones tutoriales que, al revés de lo que pasa con aquellas a las que nos hemos referido en el punto anterior, son poco valoradas también en el área «deberían realizarse».

Como puede verse en la Tabla VI, se trata de cinco funciones que tienen en común generar actividades cooperativas en la docencia del Prácticum. La responsabilidad de las funciones aludidas es atribuida, en distinta proporción, a

los tres profesionales implicados. Ahora bien, dos de ellas le corresponden al tutor directo, otras dos al director del centro y una al profesor universitario (supervisor).

Por tanto, se constata también aquí la necesidad de introducir cambios de cierta profundidad. Cambios orientados a reforzar una serie de actividades tutoriales en el Prácticum a las cuales se presta en la actualidad escasa atención si tenemos en cuenta los modelos conceptuales de partida. Asimismo, es probable que tal refuerzo implique una redistribución de las responsabilidades que dejarán, de ser asumidas tal y como se hace en la actualidad, así como la recreación un marco de colaboración inter-institucional más rico, abierto y cooperativo.

Referencias bibliográficas

- ANNIS, L. F. (1996): *The Key Rol of the mentor*. En P. SELDIN : Successful use of teaching portafolios. Anker, Bolton, M.A., pp. 19-25.
- BARREIRA, A. (2003): *Análisis de las competencias profesionales de los orientadores escolares*. Tesis doctoral. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, Servicio de Publicacións e Intercambio Científico. En CD.
- BORU, J. J.; LEBOURGNE, CH (1992): *Vers l'entreprise tutrice*. París, Editions Entente.
- CASTAÑOS, J. C.; MOURY, P. (1990): «Le nouveau statut de la formation dans la gestion des ressources humaines». En *Education Permanente*, 104.
- CID, A. (coord.) (1992): *Prácticum I. Prácticas de Observación para el título de maestro*. Ourense, Deputación Provincial.
- (2003): *Investigaciones sobre el Prácticum y las prácticas en empresas en la actualidad*. En Actas VI Symposium Internacional sobre el Prácticum. Desarrollo de competencias personales y profesionales en el Prácticum. Poio, Pontevedra. En CD.
- CID, A.; OCAMPO, C. (2003): *Funciones tutoriales en el Prácticum de Magisterio y Psicopedagogía*. En Actas VI Symposium Internacional sobre el Prácticum. Desarrollo de competencias personales y profesionales en el Prácticum. Poio, Pontevedra. En CD.
- CUBO, S.; MONTANERO, M. (2000): «Propuesta de una estructura tridimensional para el diseño del Prácticum de Psicopedagogía». En *Revista de Investigación Educativa*, 11, 19, pp. 121-137.

- EACHEVERRÍA, B. (1999): «Profesión, formación y orientación». En L. SOBRADO (ed.): *Orientación e intervención sociolaboral*. Barcelona, Estel, pp. 9-40.
- FERRERES, V. (1998): «¿Y qué pasa con los tutores de prácticas en la Universidad? ¿Cómo se forman? ¿Qué papel. Qué funciones. Qué formación?». En M.A. ZABALZA (ed.): *Los Tutores en el Prácticum*. Actas del IV Symposium de Prácticas, Poio, 1996. Pontevedra: Diputación Provincial, Tomo I, pp. 130-148.
- FIELD, B. (1994): «The new role of the teachers-mentoring». En B. FIELD et al.: *Teachers as Mentors: A practical guide*. Londres, The Falmer Press.
- GRAÑA, V. (2002): *Manual legislativo do ensino básico en Galicia, II vol.* A Coruña, Graña editor.
- HILL, A.; JENNINGS, M.; MADGWICK, B. (1992): «Initiating a Mentorship Training programme». En M. WILKIN (ed.): *Mentorin in Scholls*. Londres, Kogan Page.
- LIZASOAIN, L.; JOARISTI, L. (1998): *SPSS para Windows*. Versión 8 en Castellano. International Thomson, Publishing Paraninfo.
- LOBATO, C. (1996): *Desarrollo profesional y Prácticum en la Universidad*. Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- LOGSE (1990): Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 04.10.1990).
- LOCE (2002). Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre de Calidad de la Educación (BOE 24.12.2002).
- LÓPEZ LUCAS, M^a C.; COI, (1993): «El Prácticum en la formación del maestro». Separata de la Revista Docencia e Investigación. Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Toledo.
- LORENZO, M. (1991): «Las prácticas de enseñanza: sentido y orientaciones actuales». En O. SÁENZ (coord.): *Las prácticas de enseñanza. Proyectos curriculares y de investigación-acción*. Alcoy, Marfil.
- MARCELO, C.; ESTEBARANZ, A. (1998): «Modelos de colaboración entre la Universidad y las Escuelas en la formación inicial del profesorado». En M.A. ZABALZA (ed.): *Los Tutores en el Prácticum*. Actas del IV Symposium de Prácticas. Poio, 1996. Pontevedra, Diputación Provincial, Tomo I, pp. 79-128.
- MILLMAM, J.; DARLING-HAMMOND, L. (1990): *The new handbook of Teacher Evaluation*. Newbury Park, CA, Corwin Press.
- MONTERO, L. et al (1994): *El Prácticum en la formación de profesionales. Problemas y desafíos*. Santiago de Compostela. Santiago de Compostela, Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Santiago de Compostela.

- OCAMPO, C. I. (2003): *Competencias orientadoras, Formación Profesional e Proxecto Educativo Municipal*. Santiago de Compostela, ICE Universidade de Santiago de Compostela.
- Orden 09.02.1989, por la que se hace posible el Convenio para la realización de las prácticas en colegios públicos para alumnos de Magisterio. DOG 07.03.
- PANAGOITA PAPOULIA-TZELEPI (1993): Teaching practice curriculum in teacher education. En *European Journal of Teacher Education*, 16 (2), pp. 147-162.
- Resolución del MEC de 15.02. 1985 (BOE 23.02).
- SHEA, G. F. (1992): *Mentoring*. Londres, Kogan Page.
- SOBRADO, L.; OCAMPO, C. (2000): *Evaluación psicopedagógica y orientación educativa*. Barcelona, Estel.
- UNIVERSIDAD DE VIGO (2003): *Guía titulación 2002-2003*. Vigo, Universidad de Vigo.
- WATKINS, C. (1992): «An experiment in Mentor Training». En V.WILKIN (ed.): *Mentorin in Scholls*. Londres, Kogan Page.
- WATTS, A. G (1994): «Occupational profiles of vocational conselors in Europe». En *Journal of Counseling and Development*, 73 (1), pp. 44-50.
- ZABALZA, M. A.; CID, A.: «El tutor de prácticas: un perfil profesional». En M. A. ZABALZA (ed.): *Los tutores en el prácticum. Actas del IV Simposium de Prácticas*. Poio, 1996. Diputación Provincial. Santiago de Compostela, ICE Universidad, Tomo I, pp. 17-64.
- ZABALZA, M.A (1996): «El Prácticum y los centros de desarrollo profesional». En A. VILLA (coord.): *Evaluación de experiencias y tendencias en la formación del profesorado*. Bilbao, ICE Universidad de Deusto, pp. 253-287.